

29.

Fusagasugá, 2021 – 11 – 16

Doctora

JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTINEZ

Jefe Oficina de Compras Fusagasugá

Ciudad

Asunto y/ó Ref.: Respuesta Solicitud de Evaluación Técnica Habilitante de la Cotización allegada al proceso 051 de 2021 frente al objeto: "Producir y hacer entrega a la Universidad de Cundinamarca de ciento treinta (130) recursos educativos digitales, con nivel de interacción 2, de los programas de pregrado en proceso de resignificación curricular de las de las facultades de ciencias agropecuarias, ciencias administrativas económicas y contables, ciencias de la salud e ingeniería".

Respetada Doctora:

Una vez verificada la propuesta presentada por el único oferente, **DIDÁCTICA Y SISTEMAS SAS**, respecto al objeto contractual en referencia a la invitación pública No. 051, la Oficina de Educación Virtual y a Distancia emite la siguiente evaluación técnica habilitante:

MODULO II REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

El oferente que esté interesado en participar deberá cumplir con la documentación y requisitos, los cuales son calificados como HABILITANTES dentro del proceso que se describe a continuación:

REQUISITOS TECNICOS					
N°	DOCUMENTO	REQUERIMIENTO	CUMPLIMIE NTO	OBSERVACIÓN	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2



		El oferente deberá presentar máximo tres (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1. Suscrito, Ejecutado y liquidado en Colombia. 2. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines al objeto a contratar en la presente invitación. 3. Cada una de los contratos a acreditar deberá tener mínimo UN (01) código UNSPSC que la Universidad deCundinamarca establece en el numeral 2 del ítem 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES del Módulo IIA. Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante. b) Objeto del contrato. c) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros). d) Valor del contrato. e) Nombre legible del funcionario que expide la certificación. f) Cargo. g) Dirección y teléfonos. Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo tres (03)	SI	CUMPLE
1	ANEXO No. 7 Relación de la experiencia habilitante			



	-(I 00A0A000A) -							
		contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello.						
		NOTA ACLARATORIA N° 02: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.						
		NOTA ACLARATORIA N° 03: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificacióno acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y experiencia en proporción a la participación del individuo, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.						
		NOTA ACLARATORIA N° 04: En caso de que se presente un Consorcio o una Unión Temporal, los requisitos deberán ser cumplidos por la sumatoria entre las empresas que lo componen en porcentaje equivalente al de participación respecto del contrato ejecutado.						
		NOTA ACLARATORIA N° 05: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.						
		El cotizante deberá aportar el Registro Único de proponentes (R.U.P.). La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a 31 de diciembre de 2020 y vigente.						
2	Registro Único de Propone	El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) debe contar con fecha de expedición no mayor a Un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta.						
	ntes (RUP)	El servicio a prestar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar debe estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:	SI	CUMPLE				



Tabla 1 – REQUISITO TECNICO CODIGO UNSPSC

GRUPO		SEGMENTO		FAMILIA		CLASES	
		80	SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	10	SERVICIO DE ASESORÍA Y GESTIÓN	15	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
		SERVICIOS BASADOS EN INGENIERIA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA 86 SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE FORMACIÓN	SERVICIOS RASADOS EN		SERVICIOS INFORMÁTICOS	12	SERVICIOS DE DATOS
						15	INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
F	SERVICIOS		INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	ÓN 11 SERVICIOS INFORMÁTICOS		17	SISTEMA DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
					18	SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS	
			10	FORMACIÓN PROFESIONAL	17	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO CIENTÍFICA	

NOTA ACLARATORIA N° 01: El proponente deberá estar inscrito en mínimo UN (1) código y tener inscrita la actividad requerida debidamente calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE, de acuerdo con el cuadro anterior.

NOTA ACLARATORIA N° 02: En el caso **consorcios y de las uniones temporales** cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.

3	Anexo N° 3 Formato propuest a económi ca	El ANEXO N°3 Formato propuesta económica, se debe presentar debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. NOTA ACLARATORIA N° 01: Se debe cotizar cada uno de los ítems.Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta harán parte integral del contrato yno podrán ser modificados por el Contratista. NOTA ACLARATORIA N° 02: Cuando el valor de una oferta pueda considerarse artificialmente bajo, la Universidad de Cundinamarca requerirá al oferente, para que explique dentro del término establecido, las razones que sustentan el valor ofrecido, teniendo en cuenta lo establecido en la "guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente. Una vez analizadas las explicaciones, el comité de contratación o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.	SI	CUMPLE
5	Documen tos Segurida d y Salud en el Trabajo (SG-SST)	 Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable). NOTA: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. ANEXO No. 4 CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), debidamente diligenciado y firmado por el proponente. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. 	Ø	CUMPLE



Experiencia Mínima del	CUMPLIMIENTO	OE	BSERVACIÓ	N	
personal requerido					
Para la ejecución del proyecto el proponente interesado en participar del proceso de selección		HV Profesional	Presenta HV	HV cumplen requerimientos	
los cuales se encuentran relacionados en el MÓDULO IBCONDICIONES TÉCNICAS,	NO CUMPLE	Coordinador de proyectos	SI	CUMPLE	
contentivo del numeral 3.3- PERFILES MÍNIMOS REQUERIDOS y deberá contar con el personal idóneo que cumpla con los siguientes requisitos deeducación, formación y experiencia, la cual debe ser		Diseñador Instruccional	SI	CUMPLE	
acreditada para la habilitación en el Proceso.		Corrector de estilo	SI	NO CUMPLE	
El proponente deberá anexar: Conforme a lo anterior, el proponente deberá anexar a las Hojas de Vida de los perfiles requeridos por la universidad para participar en la etapa habilitante con la documentación que soporte				Dado a que no acredita experiencia y participación en proyectos como correctora de estilo	
la debida formación académica y de experiencia.		Diseñador gráfico	SI	CUMPLE	
		Desarrollador de software	SI	NO CUMPLE Dado que no se evidencia la experiencia específica	
		Ingeniero multimedi a	SI	NO CUMPLE Dado que no se evidencia la experiencia específica	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2



Una vez revisada y evaluada la propuesta presentada por el oferente **DIDÁCTICA Y SISTEMAS SAS**, se concluyó que ésta NO CUMPLE con algunos de los requisitos técnicos habilitantes.

Sin otro particular,

CATALINA BARRAGÁN ARDILA

Jefe Oficina de Educación Virtual y a Distancia

12.1-14